

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de Agosto del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de agosto del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 718-2013-R.- CALLAO, 05 DE AGOSTO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01004245) recibida el 09 de julio del 2013, mediante la cual el profesor, CPCC MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita ampliación del financiamiento otorgado para su asistencia a la V CONVENCIÓN NACIONAL DE AUDITORIA AUDITA 2013, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco, en la ciudad de Huánuco, del 27 al 29 junio del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 610-2013-R del 25 de junio del 2013, se otorgó financiamiento a favor del profesor CPCC MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia a la V CONVENCIÓN NACIONAL DE AUDITORIA AUDITA 2013, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco, en la ciudad de Huánuco, del 27 al 29 junio del 2013, por el monto total de S/. 1,504.00 (un mil quinientos cuatro nuevos soles), considerándose dentro de las partidas de gastos: Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios": Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (x 2 días) la suma de S/. 760.00 (setecientos sesenta nuevos soles), correspondientes a dos días; formando parte del sustento de la acotada Resolución, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 246-13-CFCC;

Que, mediante la solicitud del visto, el docente en financiado solicita ampliación del financiamiento otorgado mediante la Resolución Nº 610-2013-R, por un día adicional, señalando que en la Resolución Nº 246-13-CFCC del 04 de junio del 2013, por la cual se propone otorgar, en vía de regularización, el financiamiento solicitado con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad solo se otorgan por dos días;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 895-2013-UPEP/OPLA y Provéido Nº 611-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 17 de julio del 2013; al Informe Nº 626-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de julio del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, con eficacia anticipada, al profesor CPCC **MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, ampliación del financiamiento otorgado por Resolución Nº 610-2013-R del 25 de junio del 2013, para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia a la **V CONVENCIÓN NACIONAL DE AUDITORIA AUDITA 2013**, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco, en la ciudad de Huánuco, del 27 al 29 junio del 2013, por el monto de S/. 380.00 (trescientos ochenta nuevos soles), según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “**Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios**”

Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (x 1 día) S/.380.00 S/. 200.00
TOTAL: S/. 200.00

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2, antes indicada, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque correspondiente de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, debiendo el docente financiado presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de la constancia de su participación en el evento materia de financiamiento.
- 5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OPLA, OAL, OGA, OAGRA, OCI, OPER, UE, UR, OCP, OFT,
cc. ADUNAC e interesado.